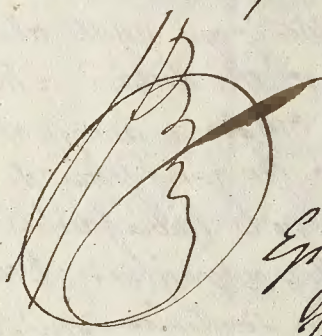


Presupuesto adicional formado, y por tanto no obstante lo  
 D. D. Francisco Martín, D. Pascual Barón, D. José Barón, D. Jldo  
 como Tomas, D. Pascual Jimenez, D. Pascual Bautista, D. Jne  
 Muñoz, D. Corin, D. Vicente Canave, D. Juan Lorenzo, D. Francisco  
 Amat, D. Jne Muñoz Diaz, y D. Juan Sunchi, que al capitulo  
 diez que trata del Matadero publico, se acompañan los pliegos y  
 presupuesto formado por el Arquitecto. Tambien aprobaron las  
 partidas de ingreso y presupuesto para cubrirlo, por ser las que  
 menos afectan a los intereses generales de este vecindario, que importan  
 ciento cincuenta y nueve mil quinientos veinte y siete y cuarenta  
 y dos cent. que nivelado con los gastos aparece un sobrante de  
 veinte y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos y tres cent, que  
 servira como primera partida de ingreso, para cubrir el presupuesto  
 municipal ordinario de gastos que ha de formarse para el  
 año economico inmediato de mil ochocientos treinta y cinco a  
 mil ochocientos treinta y seis. Expongan al publico el referido  
 presupuesto adicional por el termino de treinta dias, segun se  
 halla prevenido. Con lo que se concluyo esta acta que firman los  
 G. concuerdan, de que yo el Sr. certifico =



Juan Muñoz Manoy Lavano  
 y Muñoz Fran. J. P. B.  
 Epifanio Yanes  
 Juan Moralera  
 Juan Antonio  
 Juan Muñoz Fran. Man. Corbalan  
 Pedro Valenzuela  
 Francisco Molina  
 Juan Martín  
 Pascual Bautista  
 Juan Muñoz  
 Juan Luis  
 Fernando de los Rios  
 Jose Ortega  
 Juan Ortega  
 Pascual Yanes  
 Castillo  
 Jne Amat  
 Juan Luis

